



HECHO RELEVANTE

TECNOQUARK TRUST, S.A.

14 de diciembre 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad TECNOQUARK TRUST, S.A. (en adelante “TQT” o “la Sociedad” indistintamente).

La Sociedad informa que la presentación de la información financiera correspondiente al primer semestre de 2018, según lo establecido en la Circular 6/2018 punto 1 a) va a sufrir una demora al no poder cumplirse con la estimación de fechas indicada en el Hecho Relevante de 29 de octubre de 2018.

Como ya se manifestó en el mencionado Hecho Relevante, el motivo de dicho retraso es imputable a la Sociedad por el proceso de ajuste al que se está sometiendo en los últimos meses.

La estimación de la Sociedad es que dicha información podrá remitirse al Mercado antes del 15 de febrero de 2018.

En Manresa a 14 de diciembre de 2018

Fdo: Carles Soler

Presidente